

Santiago del Estero, 18 de junio del 2025.

## **DISPOSICION N°55/25**

### **VISTO:**

La propuesta de la Comisión de Subsidios y Becas del CICyT, referente a una nueva Convocatoria de Subsidio Individuales de Posgrado periodo 2025, y

### **CONSIDERANDO:**

Que según Disposición N° 22/25, se aprueba la Convocatoria de Subsidio Individuales de Posgrado periodo 2025 y la nueva Reglamentación aprobada por Res. H.C.S N°108/2025.

Que mediante Disposición CICyT N° 51/25 se aprueban los Subsidios Individuales y/o Becas de Postgrado a los docentes investigadores periodo 2025.

Que considerando las reducidas postulaciones recibidas en la convocatoria anterior y dado que se cuenta con un excedente de fondos disponibles, la Comisión de Becas y Subsidios del CICyT, solicita la apertura de una nueva convocatoria, bajo los mismos términos y condiciones que la precedente.

Que atendiendo el objetivo institucional de promover y fortalecer la formación de posgrado de los docentes de la UNSE, ampliar la participación y garantizar una distribución más equitativa de los recursos disponibles, se propone el siguiente cronograma:

- Plazo de Inscripción: del 30 de junio al 18 de julio del 2025.
- Periodo de evaluación: del 04 al 15 de agosto del 2025.
- Comunicación de resultados al CICyT: 18 de agosto del 2025, mediante elevación de Acta correspondiente.

Que el tema fue tratado y aprobado en Sesión Extraordinaria del CICyT -UNSE, de fecha 09 de junio del 2025.

POR ELLO

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS DE LA UNSE**

**D I S P O N E :**

**ART. 1°: APROBAR** el llamado a una Segunda Convocatoria de Subsidios Individuales de Posgrado para Docentes de la UNSE 2025, siendo el periodo de recepción de las solicitudes del 30 de junio al 18 de julio del 2025 (12 h), según las instrucciones indicadas en el Anexo I y el formulario del Anexo II.

**ART. 2°: ESTABLECER** que la Convocatoria se rige por el Reglamento de Subsidios Individuales de Posgrado, aprobado por Res. H.C.S. N° 108/2025.

**ART. 3°: ESTABLECER** que la transferencia de fondos a los docentes se harán contra prestación de comprobantes al área de rendición de cuentas de la SECyT hasta el 30 de octubre del 2025. Las Facturas B o C deberán ser emitidas a nombre de la UNSE, IVA exento, condición de venta Contado.

**ART. 4°: HAGASE** saber. Dese copia a las Secretarías de Ciencia y Técnica de las facultades. Cumplido, archívese. –



  
Dra. Susana I. Herrera  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero

## ANEXO I

### Reglamento Subsidios Individuales de Posgrado

#### Disposiciones generales

#### Objetivo

**Artículo 1-** Los Subsidios Individuales de Posgrado tienen como propósito brindar apoyo institucional a los docentes de las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) que estén realizando especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados.

#### De la convocatoria, inscripción, admisión y selección

**Artículo 2-** Podrán solicitar estos subsidios los docentes de la UNSE, regulares o contratados, con dedicación simple, semiexclusiva o exclusiva, que realicen posgrados acreditados dentro del país, que certifiquen su formal aceptación en la carrera.

**Artículo 3-** La inscripción se hará según el calendario y las formas establecidos por el Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la UNSE (CICyT-UNSE), mediante disposición emitida a tal efecto.

**Artículo 4-** La solicitud presentada tendrá carácter de declaración jurada y deberá estar firmada por el postulante y avalada por la unidad académica correspondiente, siguiendo el formulario del ANEXO II.

**Artículo 5-** La falta de cumplimiento, por parte de los aspirantes en lo que hace a las condiciones y documentación solicitadas al momento de la inscripción, implicará la exclusión del postulante del concurso.

**Artículo 6-** Los subsidios se otorgarán teniendo en cuenta la posibilidad de que los beneficiarios puedan formar recursos humanos de posgrado en el lapso comprendido entre su egreso y su retiro de la actividad académica.

**Artículo 7-** Cumplido el trámite de inscripción de postulantes, la Comisión de Becas y Subsidios del CICyT tendrá a su cargo el proceso de admisión, teniendo en cuenta el cumplimiento de lo establecido en los artículos 2 a 6 del presente reglamento.

#### De la adjudicación y ejecución de los fondos

**Artículo 8-** Los montos de los subsidios a otorgar estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de la UNSE. El otorgamiento de los subsidios se realizará procurando una distribución igualitaria de los fondos disponibles entre todos los admitidos en la convocatoria. La propuesta de distribución será realizada por la Comisión de Becas y Subsidios y deberá ser aprobada por el CICyT.

En el caso en que los fondos no sean suficientes para todos los admitidos en la convocatoria, la Comisión de Becas y Subsidios deberá proponer una distribución basada en un Orden de Méritos. Dicho orden de méritos deberá elaborarse considerando criterios académicos (porcentaje de la carrera aprobada, promedio de notas, etc.).

**Artículo 9-** Los subsidios se otorgarán anualmente y podrán ser destinados al pago de matrícula, cuota anual, inscripción a cursos, traslados o estadía; conforme a las solicitudes de cada postulante. Los postulantes podrán solicitar nuevamente subsidio en convocatorias posteriores.

**Artículo 10-** Los subsidios a docentes serán incompatibles con cualquier tipo de becas o subsidios de posgrado de otras instituciones (CONICET, AGENCIA, etc.) o de la UNSE.

### **Del informe final y rendición**

**Artículo 11-** Los beneficiarios del subsidio estarán obligados a presentar ante la SeCyT-UNSE, en un plazo de 90 días corridos a partir de la recepción de los fondos, la siguiente documentación:

- a) informe académico de las actividades académicas propuestas en el Formulario de Solicitud del Subsidio, adjuntando las certificaciones correspondientes.
- b) rendición de los gastos realizados, adjuntando los comprobantes originales de los gastos, de acuerdo con la normativa correspondiente al origen de los fondos (Presupuesto UNSE, SPU, etc.) y los requerimientos previstos por el ARCA.

**Artículo 12-** El Área de Rendición de Cuentas de la SeCyT tendrá a cargo la evaluación de las rendiciones de gastos, según las normativas que correspondieren.

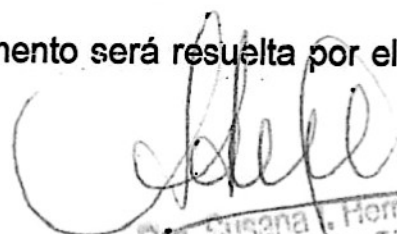
**Artículo 13-** Cumplido los plazos establecidos en el artículo 11, se elevarán los Informes de Rendición de Cuentas y los Informes Académicos al CICyT para su debido análisis y evaluación.

**Artículo 14-** En caso de incumplimiento y/o una evaluación no satisfactoria de los informes, total o parcial; los beneficiarios deberán devolver el dinero recibido y no podrá presentarse en la próxima convocatoria.

**Artículo 15-** Las devoluciones de fondos para el caso del párrafo anterior o por renuncia del subsidio, habiendo percibido parcial o totalmente el mismo, la persona beneficiaria deberá reintegrar el monto percibido, realizando un depósito o transferencia a la cuenta bancaria de la SECyT-UNSE.

**Artículo 16-** Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Consejo Superior, a propuesta del CICyT-UNSE.



  
Dra. Susana J. Herrera  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero

**SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA DE LA UNSE**

**ANEXO II**

**FORMULARIO SOLICITUD SUBSIDIOS INDIVIDUALES**

**1- DATOS PERSONALES**

Apellido y nombre:

DNI/LC/CI:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio particular

Calle:

Nro.

Piso:

Dpto.:

Ciudad:

Código postal:

País:

Teléfono:

E-mail:

**2- TITULOS**

Título de Grado:

Institución otorgante:

Duración de la Carrera (años)

Año de egreso:

Título de postgrado (si tuviere).

Institución otorgante:

Duración de la Carrera (años)

Año de egreso:

**3- ANTECEDENTES DOCENTES EN LA UNSE**

Facultad:

Cargo y Dedicación Docente (**actual**):

Antigüedad docente (en años):

Asignatura (indicar si es Responsable o Integrante):

Departamento/Escuela:

**4- ANTECEDENTES DE INVESTIGACION EN LA UNSE**

Categoría de Investigador (si correspondiere):

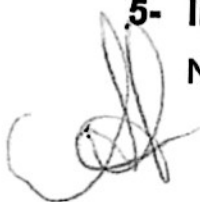
Proyecto de Investigación acreditado (nombre y código si correspondiere):

Situación (Director, Codirector, Integrante):

Instituto de Investigación (si correspondiere):

**5- INFORMACION SOBRE CARRERA DE POSGRADO**

Nombre de la carrera:



Tipo (marcar con una X):                    Doctorado: ..... Posdoctorado.....Maestría: .....  
Especialización: .....

N° de Resolución o Acta de Aprobación CONEAU:

Título a obtener:

Duración del posgrado (en años):

Año de inicio del Posgrado (mes y año):

Etapa en que se encuentra (inicia, cursando, etapa de tesis):

### 6- INFORMACION SOBRE BECAS OBTENIDAS y/o ACTUALES

Año	Tipo de beca	Institución	Finalidad

### 7- SUBSIDIOS FORMACION RECURSOS HUMANOS UNSE OBTENIDOS

a) Año:                    Monto:

Carrera para la que se solicitó el subsidio:

Informe Académico Aprobado: si/no      Certificado Fin Carrera presentado: si/no

b) Año:                    Monto:

Carrera para la que se solicitó el subsidio:

Informe Académico Aprobado: si/no      Certificado Fin Carrera presentado: si/no

c) Año:                    Monto:

Carrera para la que se solicitó el subsidio:

Informe Académico Aprobado: si/no      Certificado Fin Carrera presentado: si/no

d) Año:                    Monto:

Carrera para la que solicitó el subsidio:

Informe Académico Aprobado: si/no      Certificado Fin Carrera presentado: si/no

### 8- ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON EL SUBSIDIO (campo obligatorio)

a) **Descripción:** (Indique las actividades a desarrollar y para las cuales solicita el subsidio. **Fundamente** indicando en forma concisa la relevancia de su formación para la UNSE, en relación a su práctica docente y a las tareas de investigación que desarrolla. **Para cada actividad** indique nombre de cursos/seminarios/asignaturas, carga horaria, responsables docentes y fechas. Anexe al final de la carpeta folletos explicativos, u otro material informativo al respecto).

Fundamentos:

.....  
.....  
.....  
.....

Actividad 1:

.....  
.....



Actividad 2:

.....  
.....  
.....

Actividad 3:

.....  
.....  
.....

b) **Presupuesto:** (Complete el siguiente cuadro discriminando la información solicitada para cada actividad descrita en el ítem a).

Concepto (Describa brevemente cada ítem)		Monto solicitado (\$)
Inscripción (nombre de posgrado, curso/seminario, etc.)		
Pasajes (fecha estimada, destino, cantidad)		
Alojamiento (tipo, cantidad de días)		
Gastos diarios (comidas, transporte local)		
	<b>TOTAL</b>	

### 9- DECLARACION JURADA

La presentación de esta solicitud implica el conocimiento y la aceptación plena y sin reservas de la Reglamentación vigente.

El firmante declara bajo juramento que los datos consignados reflejan, a su leal saber y entender, la realidad y que son, por ende, verdaderos. En caso contrario la presente solicitud será rechazada sin derecho a reconsideración. También declara que no ha omitido ninguna información relevante.

Lugar y fecha: .....

Solicitante: .....

.....  
Firma

### 10-AVAL INSTITUCIONAL

La presente Convocatoria de Subsidios de postgrado para Docentes está destinada a financiar total o parcialmente Actividades de Posgrado de Docentes de la UNSE. Toda solicitud solo será considerada válida si posee los avales institucionales establecidos por el Artículo 4° de la Reglamentación de la Convocatoria.

Lugar y fecha: .....

Decano: .....

.....  
Firma



  
Susana I. Herrera  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero